

La cooperación judicial, tanto civil como penal, entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros está experimentando un desarrollo vertiginoso en el marco del espacio de libertad, seguridad y justicia que la Unión Europea está implantando progresivamente. Este espacio pretende dar respuesta a las necesidades de cooperación entre los Estados miembros en asuntos de justicia y de interior, tras la desaparición de las fronteras físicas internas en la Unión Europea.

Para conseguir este objetivo, se han adoptado medidas y actos normativos de la UE en los ámbitos de control de fronteras exteriores, inmigración, asilo, trato a los nacionales de terceros Estados y cooperación policial y judicial. Se trata de cuestiones de indudable impacto en la opinión pública europea y de indudable trascendencia

OPINION

Manuel López Escudero
Catedrático de Derecho
Internacional Público de la Ual

*La cooperación
judicial en Europa*

para una provincia como la de Almería, que cuenta con una importante población extranjera. El estudio de los problemas jurídicos generados por el control de las fronteras exteriores de la Unión Europea, por la inmigración y las demandas de asilo y por el trato a los extranjeros no comunitarios es, por consiguiente, prioritario para los juristas almerienses, que deben hacer frente a más litigios en los que están implicados nacionales de terceros Estados, comunitarios o no, y que requieren la utilización de

los mecanismos de la cooperación judicial y policial internacional.

Por este motivo, el Área de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de Almería organiza las Jornadas sobre "La Cooperación Judicial en Europa", que se celebrarán los días 9 y 16 de noviembre próximos en el Colegio de Abogados y en la Universidad de Almería respectivamente. Estas Jornadas están orientadas a mejorar el conocimiento por parte de los jueces, abogados, estudiantes y demás profesionales del Derecho de las cuestiones suscitadas por el espacio de libertad, seguridad y justicia. Especial atención se dedica al análisis de los mecanismos mediante los cuales se lleva a cabo la cooperación policial y judicial entre los Estados de la Unión Europea, algunos tan novedosos y conflictivos como la orden europea de detención y entrega.